**ADENDA No. 01**

**MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 006 DE 2022 ADELANTADA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal en atención a las observaciones presentadas, a partir de la fecha se permite realizar modificaciones al pliego de condiciones, con el fin de dar claridad a algunos de los requisitos que se exigen a los futuros proponentes, para garantizar la verificación de todas las condiciones en términos de igualdad en procura de la selección objetiva del futuro contratista en los siguientes aspectos:

Se ajusta en el literal VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS lo siguiente:

El proponente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo dispuesto para la distribución de los alimentos, el mismo deberá cumplir con los parámetros y condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013. Para acreditar el vehículo deberá presentar los siguientes:

En caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta de propiedad y el SOAT, revisión técnico-mecánica, vigentes al cierre del presente proceso, acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un año con concepto favorable.

En caso de leasing o promesa o contrato de arrendamiento deberá adjuntar al momento de presentación de la propuesta, igualmente los documentos antes señalados y fotocopia del contrato o promesa de arrendamiento o leasing, acreditando la disponibilidad de estos. En el caso de consorcios o Uniones Temporales, este requisito podrá ser aportado por cualquiera de sus integrantes, cumplimiento los requisitos de acreditación establecidos anteriormente.

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

La presente adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Funza, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

**DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ**
**SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO**

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Jennifer Amaya | Contratista OAJ | | 3/06/2022 |